

RESOLUCIÓN NÚM.: 73R/2025**València, en la fecha de firma electrónica**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TECNOLÓGICOS, DE INNOVACIÓN, CIENCIA, INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE VALENCIA 2025.

DAVID ROSA MÁNEZ, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-30; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025, en relación con la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para la realización de eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación, emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de València 2025.

EXPONE

Vista el acta de fecha 16 de junio de 2025 de la comisión de valoración de la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación, emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de Valencia 2025,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Reglamento de desarrollo de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos-
4. La Ley 39 y/o 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público según sea de aplicación.
5. Bases Reguladoras de la convocatoria de subvención a través de concurrencia competitiva para eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación,

emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de València 2025.

6. Artículo 28 de los estatutos de la entidad relativos al Director Gerente de la entidad, así como las competencias delegadas en su persona por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025

Por lo que visto lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Primero. - Aceptar el resultado de la Comisión de Valoración recogido en el acta de fecha 16 de junio de 2025, en la que se propone la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones convocadas para la realización de eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación, emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de València durante el ejercicio 2025.

Segundo. - Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en la convocatoria para la realización de eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación, emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de València durante el ejercicio 2025, a las entidades que se relacionan a continuación, por haber obtenido una valoración favorable conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras:

Nº	NIF/NIE/CIF INTERESADO	DENOMINACIÓN SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE
01	B13667787	MOVEA CONSULTING MOBILITY SL	58	12.000,00 €
02	B72578511	ONKLAB TALENT AGENCY SL	54	6.000,00 €
04	G98082050	BIGBAN INVERSORES PRIVADOS	91	40.000,00 €
05	G98748510	FUNDACION SOCIAL NEST	91	40.000,00 €
06	B40537334	GEMINIS TOOLS S.L.	93	35.223,22 €
07	G42870188	ASEDECIA - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO EN LA CIENCIA LA INNOVACIÓN EL ARTE	64	6.000,00 €
08	Q4673002D	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA	97	40.000,00 €
10	B01711738	ATLAS TECNOLOGICO PLATAFORMA S.L.	64	12.000,00 €
15	G44577369	FUNDACION KM ZERO HUB DE LA COMUNITAT VALENCIANA	93	40.000,00 €
16	B72963432	My Tech Plan SL	57	6.000,00 €
18	B96457403	SAGARMANTA S.L.	55	6.000,00 €
19	B10521490	ALMA CAPITAL PARTNERS SL	75	6.000,00 €
20	B06945950	DISRUPTORES E INNOVADORES SL	86	30.000,00 €

21	B98929797	LORIOT IOT SERVICES SL Chiara Fezzardi	67	18.000,00 €
22	G96722012	Fundación Politécnica de la Comunidad Valenciana	71	15.684,50 €
23	Q4601007J	Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia	56	6.000,00 €
24	G98214604	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA SCITO	76	24.000,00 €
27	G04960340	FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA CV	74	12.000,00 €
28	G98916901	CE/R+S - Club de Empresas Responsables y Sostenibles de la Comunitat Valenciana	64	12.000,00 €
29	G46359220	AECTA - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGIA, CONSULTORIA E INNOVACIÓN, C.V.	66	18.000,00 €
30	B56477573	ANIMATION PARK, SL	91	40.000,00 €
32	B98640741	Upbeat Modus SL	51	6.000,00 €
33	B98606163	TICforyou Eventos Tecnológicos S.L.U.	53	6.000,00 €
34	B40634453	Andreu World SL	55	6.000,00 €
35	B98643364	Medigene Press SL	63	12.000,00 €
38	B98309511	VERATECH FOR HEALTH, S.L	55	6.000,00 €
40	G57178766	FUNDACIÓN NOVAGOB	60	12.000,00 €
41	G16913162	VALGRAI - ESCOLA DE POSTGRAU I XARXA DE CENTRES D'INVESTIGACIÓ EN INTEL·LIGÈNCIA ARTIFICIAL, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA	73	18.000,00 €
45	B27819101	Startups Inversores PFP SL	77	9.092,28 €*

(*) se concede remanente de crédito según apartado 10 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero. - Desestimar las solicitudes que se detallan a continuación por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria y/o por no estar suficientemente alineadas con las áreas estratégicas definidas en el apartado primero de dichas bases, en el marco de la estrategia València Innovation Capital.

Nº	NIF/CIF	SOLICITANTE
3	B16907438	FDL SERVICIOS EMPRESARIALES SL
9	B13930318	BRANDEA DIFERENCIACIÓN AVANZADA S.L.
11	G97423636	AVIA - Asociación Valenciana de la Industria de la Automoción
12	G01719467	Asociación Valentia Scientia
13	B75437137	MACALA SHOES, S.L.
14	02642391J	RAFAEL VIDIELLA BELLON
17	B40502676	Owitec Analytics, S.L.
25	B64699747	KEIRETSU FORUM BUSINESS ANGELS, S.L.
26	B75619916	ONMEETS AND CONFERENCES SOCIEDAD LIMITADA
31	B72484439	VIRTUALMOVE SL
36	G98980774	Asociación Fundadoras
37	B97565378	CENTRE DE FORMACIÓ FOLGADO, S.L.
39	W0173298A	Fundación Delegación Fundación Finnova
42	G98456122	Asociación Frágiles Danza
43	B98938327	The Hub Valencia, SL

44	X4405999G	FRANCISCO IVAN GAROFALO
----	-----------	-------------------------

Cuarto. - Dar cuenta de las solicitudes que, habiendo obtenido una valoración positiva conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras, no han podido ser atendidas por haberse agotado el crédito presupuestario disponible, quedando en situación de lista de espera, de conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las bases de la convocatoria:

Nº	NIF/CIF	SOLICITANTE
46	G98890437	FUNDACIÓN CARLOS SIMÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE LA MUJER
47	B98496706	NEGOCIOS INTELIGENTES 7EXPERIENCE SL
48	B96553920	RADIO DIFUSIÓN TORRE, S.L.
49	B97164222	PRODUCCIONES TELEVISIVAS MECOMLYS, S.L.
50	B98670813	FJ Intelligence Europa S.L.U.
51	B98452089	ELCA - EDITORIAL LATINA DE CULTURA Y ARTE S.L.
52	G97273627	EVAP - Asociación de empresarias y profesionales de Valencia
53	60499107E	Micaela Valeria Gonzalez Mesa
54	15479274K	Thais María Glod Núñez
55	G05471958	i2CON - Asociación para el fomento de la innovación y la sostenibilidad en la Arquitectura, ingeniería y construcción
56	G40519415	TEDxValencia - Asociación Valenciana para la Promoción y Difusión del Conocimiento

Quinto. - Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el perfil del contratante de la página web corporativa de la Fundación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación a todas las entidades participantes.

Sexto. - Notifíquese la presente resolución al Servicio Jurídico de la Fundación, a los efectos de que proceda a su publicación a través de los canales habituales, incluyendo el perfil del contratante y la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo dispuesto en:

- El artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligación de publicar en la BDNS las subvenciones concedidas.
- El artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València, que regula la publicidad de las convocatorias y resoluciones de concesión.
- El artículo 21 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València, que establece la obligación de publicar información sobre subvenciones en el Portal de Transparencia.
- El artículo 20 del Reglamento de Gobierno Abierto y Transparencia del Ayuntamiento de València, que regula la información sobre contratación, convenios y subvenciones como parte de la publicidad activa.

Dicha publicación tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, conforme a lo previsto en la

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

El Director Gerente,

David Rosa Máñez